

**ACTA N°7 DE LA SUBMESA DE FABRICACIÓN Y MANTENIMIENTO
DEL I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA**

En Madrid, a las 12:00 horas del día 29 de abril de 2008, se reúnen en la sala de la Dirección General de Seguridad, Organización y Recursos Humanos, las personas que a continuación se relacionan, en su calidad de miembros de las respectivas representaciones, de la Dirección de RENFE-Operadora y de la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora.

Por la Dirección de RENFE-Operadora (RDE)

Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Alfonso Gamero García	Director de Org., RR.HH y Seg. D.G. Fab. y Mant.
Eugenio Guijarro Lozano	Jefe de Relaciones Laborales D.G. Fab. y Mant.
Clara Martínez Gómez	Jefa de RRHH

Por la Representación Legal de los Trabajadores de RENFE-Operadora

Juan Carlos Arribas Verdugo	SEMAF
Tomás García Mogeano	CCOO
Fernando García Rodríguez	CCOO
Alejandro Jiménez Hernández	UGT
Alejandro Conesa García	UGT
José Pablo Rodríguez Villanueva	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF

Ambas partes manifiestan que los titulares para la sesión de hoy son los figurados en el acta.

Conforme a lo manifestado en la reunión anterior, la RDE solicita a la RLT una valoración del documento de negociación entregado y reitera la necesidad de recibir una valoración del mismo, bien una propuesta conjunta o bien una por cada una de las organizaciones sindicales.

A continuación, la RLT solicita algunas aclaraciones sobre determinados aspectos concretos del mencionado documento.

Una vez dada respuesta por la empresa a las dudas planteadas, la RLT manifiesta que seguirán estudiando el documento en detalle para exponer sus consideraciones a la RDE a la mayor brevedad posible.

Finalmente, la organización sindical CGT hace entrega de un documento de negociación que se incorpora como anexo.

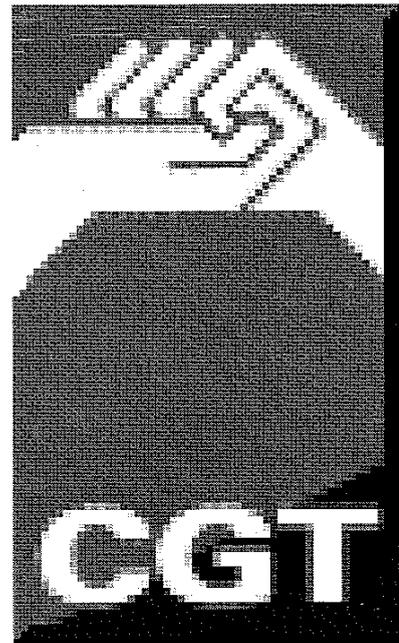
Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 14:00 horas del día y en el lugar indicados en el encabezamiento de esta Acta.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA

AUGXO

COORDINADORA DE TALLERES DEL SFF-CGT



**PLATAFORMA REIVINDICATIVA de la
COORDINADORA de TALLERES del
SFF-CGT para las CATEGORÍAS DE
MANDOS INTERMEDIOS**

**I CONVENIO COLECTIVO
de RENFE OPERADORA
CLASIFICACIÓN de CATEGORÍAS**

[Handwritten signature]

SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE TALLER

Contenido funcional del puesto:

-Ostentar la máxima responsabilidad en el Taller o parte del mismo que le sea asignada.

-Dirigir, organizar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción diaria, para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la Dependencia.

-Supervisar el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.

-Emitir certificaciones sobre operaciones e intervenciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.

-Establecer y proponer a su Jefatura las previsiones y medios necesarios para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y los consumos históricos.

-Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).

-Hacer previsión de los movimientos de los vehículos ferroviarios de entrada y salida del Taller para la correcta disposición de los mismos.

-Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.

-Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).

-Colaborar en la gestión de repuestos.

-Orientar y asesorar a los Supervisores de Mantenimiento de Sección en su labor.

-Asistir a las reuniones de producción y programación que le sean requeridas.



SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO DE SECCIÓN

Contenido funcional del puesto:

-Organizar, vigilar, controlar y coordinar una o varias unidades funcionales de trabajo (multidisciplinar o monodisciplinar), siendo responsable del cumplimiento de los planes de producción y su programación diaria para la consecución de los objetivos establecidos por la Jefatura de la dependencia, o el supervisor inmediato.

-Dirigir el cumplimiento de los programas de mantenimiento, así como la completa realización de las operaciones especificadas en las consistencias y normas técnicas junto con los estándares previstos en todos los vehículos en los que intervenga el personal bajo su cargo, para la consecución de los plazos e índices de calidad comprometidos.

-Emitir certificaciones sobre intervenciones y operaciones llevadas a cabo en los vehículos ferroviarios derivadas de los planes de mantenimiento, de acuerdo con la normativa sobre habilitaciones y normas técnicas y de seguridad.

-Rellenar los formularios de los partes de accidentes de trabajo.

-Gestionar los PIR y elevar los PGR al Técnico de Prevención.

-Elaborar y proponer a su jefatura las provisiones de medios y materiales para el correcto funcionamiento de su unidad funcional, de acuerdo con los planes previstos y sus consumos históricos.

-Coordinar los medios de trabajo (cortes de tensión, dirigir personal de carretillas, etc.).

-Vigilar el cumplimiento de las normas establecidas al respecto de la conservación de los medios e instalaciones y la correcta ejecución de trabajo por el personal, de acuerdo con los planes de prevención establecidos en su centro de trabajo, para evitar los riesgos profesionales y el incremento del índice de absentismo.

-Tener contacto directo con Ingeniería en la elaboración de las modificaciones en el material (propuestas de modificación).

- Trabajar delante de pantallas. Manejar las herramientas informáticas adecuadas (estructura de producto, máximo, sim, etc.).

-Revisión de los PDT's.

-Hacer previsión de movimientos de los distintos órganos dentro del Taller.



-Elaborar Informes de No Conformidad.

-Petición de los BTP's y FIN's a las Oficinas Técnicas y recepción y supervisión de los mismos.

-Usar radiotelefonía móvil para coordinar los trabajos.

PROPUESTA PROFESIONAL

-**Supervisores de Taller** (nivel 1) pase a Técnico Supervisor de Taller (categoría A 80).

Salida profesional a Técnico Especialista.

-**Supervisores de Sección** (nivel 2) pase a categoría única (Supervisor de Mantenimiento y Fabricación), nivel salarial único.

Salida profesional a Técnico Supervisor de Taller por examen.

PROPUESTA ECONÓMICA

Técnico Supervisor de Taller:

Fijo de 36.814,91 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 6.824,08 € (igual a nivel A de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).

Supervisor de Mantenimiento y Fabricación:

Fijo de 36.751,41€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Variable de 4.951,63€ (igual a nivel B de Mando Intermedio de Conducción).

Más complementos y antigüedad (mismo tratamiento que el acta 28/4/04 referente a puestos de Mando Intermedio de Conducción-Jefe de Maquinistas).



Complementos aplicables:

- Títulos e Idiomas. (mismos valores aplicables a nivel salarial 5)
- Turnicidad. (200 €/mes)
- Nocturnidad.
- Jornada Partida.
- Toma y Deje.
- Guardias. (ver propuesta CGT).
- Disponibilidad.(mismos valores Brigada de Socorro).
- Brigada de Socorro.
- Complemento de personal a cargo (de 0 a 15 operarios 100€, de 15 a 30, 125€ y de 30 en adelante 150€ al mes).

**COORDINADORA DE TALLERES
DEL SFF-CGT**

